

Administración de justicia

Por Alberto Espina

¿Quién no ha recibido en alguna oportunidad el consejo de que "más vale un mal arreglo a un buen juicio"? ¿O ha sentido preocupación por la actuación de los tribunales frente a los derechos humanos y a los posibles excesos de la autoridad? Ambas situaciones revelan los problemas que enfrenta la administración de justicia.

Desde hace muchos años se habla del tema. Se designan sucesivas comisiones de estudio, cuyas sugerencias no se llevan a la práctica. En definitiva, nos limitamos a cargar toda la responsabilidad en el Gobierno de turno o, lo que es derechamente injusto, en los funcionarios judiciales, específicamente los jueces.

Este es y ha sido el mayor problema que afronta la administración de justicia. Nadie se atreve a ponerle el cascabel al gato. Tangencialmente se reconoce el problema, pero se posterga resolverlo.

Una crítica constructiva no será mal interpretada y, aun a riesgo de serlo, la imperiosa necesidad de un Poder Judicial eficiente aconseja hacerla.

El incumplimiento de la función jurisdiccional implica poner en peligro la estabilidad misma del orden social. No existe "estado de derecho" sin una administración de justicia independiente, adecuada y oportuna.

Las sugerencias que a continuación enuncio, aceptando que existen más y mejores soluciones, no tienen otra finalidad que contribuir a una mejor administración de justicia:

a) Debe perfeccionarse la carrera funcionaria. Es necesario establecer cursos especiales para ingresar a la magistratura.

Asimismo, crear cursos de capacitación a lo largo de la carrera judicial como requisito para ascender.

b) Reestructurar los juzgados. La organización interna de los tribunales no se compadece con el número de conflictos que deben resolver. Se deben readecuar las plantas de los juzgados según su competencia y volumen y complejidad de las materias que les corresponde conocer.

c) Incrementar los medios materiales, cuya pobreza e insuficiencia es patética.

d) Aumentar el número de tribunales. Si bien se han adoptado medidas en este sentido, aún se requiere de un número mayor para resolver bien y oportunamente los conflictos judiciales.

e) Ajustar las remuneraciones. La función judicial debe ser ejercida por los hombres más justos y doctos, que hagan de ella una razón de vida. Ello no obstante, no debe olvidarse que los jueces son seres humanos con familia y necesidades. De aquí que la función judicial deba ser una de las mejor rentadas, tanto a nivel de magistratura como a nivel de funcionarios.

f) Eliminar un sinnúmero de procedimientos especiales diseminados en múltiples leyes, que únicamente contribuyen a dificultar el ejercicio de la jurisdicción.

El problema de la administración de justicia incumbe a los tres poderes del Estado, pero afecta a toda la ciudadanía. Nadie puede excusar su responsabilidad y obligación de contribuir a solucionarlo.

N. de la R.: La columna habitual de Andrés Allamand será reanudada a su regreso del extranjero.